



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No **02159**

(**30 DIC. 2011**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 de 2005 estableció el Reglamento para el manejo del presupuesto de la corporación, el cual en el numeral 5 del artículo 21 consagra "Una vez aprobado el presupuesto de la corporación el Director procederá a liquidar el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente y allí se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos".

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 028 del 22 de diciembre de 2011, expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2012.

Que el artículo 5 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 028 de 2011, establece Las disposiciones generales del presente acuerdo son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).

Que el artículo 8 del Acuerdo del Consejo Directivo No. No. 028 de 2011, contempla que la ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) el cual será acogido por el Director General mediante Resolución una vez se liquida el presupuesto.

Que el Reglamento para el manejo del presupuesto dispone que se puedan hacer correcciones de leyenda, aritméticas y de codificación de los diferentes rubros de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Corporación.

Que se hace necesario reclasificar el código presupuestal de los aportes a la caja de compensación familiar de La Guajira COMFAGUAJIRA, Administradoras de pensión privada, Empresas Privadas promotoras de salud, aseguradora de riesgos profesionales, Fondo Nacional de Ahorro, Administradoras de pensión Publico, Empresas Privadas promotoras de salud Público, Papelería, útiles de escritorio y oficina, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, Dotación y Liantas y Accesorios. Ya que se encuentran con un código equivocado.

Que en concordancia con el Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP en fecha 01 de diciembre del 2010 del se hace necesario homologar la clasificación en la numeración del Presupuesto de Gastos de Inversión en la actual vigencia con la existente en la corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos, por la suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.359.979.088)** y de Gastos, la suma de, **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.359.979.088)**, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$21.359.979.088
INGRESOS RECURSOS PROPIOS	18.747.579.088
APORTES DE LA NACIÓN	2.612.400.000



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No 02159

(30 DIC. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

PRESUPUESTO DE GASTOS	\$21.359.979.088
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.199.185.947
GASTOS DE INVERSIÓN.	16.160.793.141

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEGUNDO: Fijese los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 en la suma de: VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$21.359.979.088) según el siguiente detalle:

PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2012

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NIVEL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2012 (Cifras expresadas en pesos colombianos)
O103		INGRESOS RECURSO PROPIOS	18,747,579,088
O10301		INGRESOS CORRIENTES	18,634,319,088
O1030101		TRIBUTARIOS	1,600,000,000
O103010101		IMPUESTOS	1,600,000,000
O10301010101	07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	1,600,000,000
O1030102		NO TRIBUTARIOS	17,034,319,088
O103010201		Tasas	1,148,318,000
O10301020101	05	Vertimiento a Fuentes Hídricas	561,370,000
O1030102010102	11	Utilización del Recurso Hídrico	130,795,000
O1030102010103	12	Movilización Material Vegetal	235,242,000
O1030102010104	12	Licencias y Permisos	220,911,000
O103010202		Multas	2,258,956,088
O103010202	12	Otras Contravenciones	2,258,956,088
O10301020201	12	Multas por Infracciones Ambientales	2,258,956,088
O103010203		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27,564,000
O10301020301	08	Servicio de Laboratorio	14,365,000
O10301020302	08	Servicio de Arriendo	1,000,000
O10301020303	08	Otras ventas de bienes y servicios	12,199,000
O103010206		APORTES OTRAS ENTIDADES	13,443,500,000
O10301020601		Transferencias	13,443,500,000
O103010206010101	01	Compensación del Carbón Rec. Propios	8,949,000,000
O103010206010102	02	Transferencias del Sector Eléctrico	1,370,000,000
O103010206010103	03	Compensación del Carbón Rec. RAP	3,124,500,000
O103010208		OTROS INGRESOS	155,981,000
O10301020805	06	Evaluación y Seguimiento	155,981,000
O10302		RECURSOS DE CAPITAL	113,260,000
O1030203		RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS	113,260,000
O103020301	01	Rendimientos financieros Compensación del carbón	68,000,000
O103020302	02	Rendimientos financieros Sector Eléctrico	34,000,000
O103020305	05	Rendimientos financieros Vertimiento a las fuentes hídricas	3,000,000



Corpo Guajira

RESOLUCIÓN No 202159

(30 DIC. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

O103020306	12	Rendimientos financieros Mov., Licencias, Evaluación, Arriendo	100,000
O103020307	07	Rendimientos financieros Sobretasa Ambiental	8,000,000
O103020308	11	Rendimientos financieros Utilización del recurso Hídrico	160,000
O104		APORTES DE LA NACIÓN	2,612,400,000
O104000	10	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	2,612,400,000
TOTAL			21,359,979,088

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTÍCULO TERCERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpo Guajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 en la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.199.185.947), distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS DE PERSONAL - ÁREAS DE APOYO				
VIGENCIA 2012				
(Cifras expresadas en pesos)				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APRO.INIC.	FINANCIACIÓN CON PGN	FINANCIACIÓN CON REC. PROPIOS
1	GASTOS DE PERSONAL	2,620,954,039	2,239,956,300	380,997,739
1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,925,049,947	1,885,567,350	39,482,597
1.01.1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,394,043,107	1,366,519,080	27,524,027
1.01.1.1	Sueldos	1,303,962,715	1,276,438,688	27,524,027
1.01.1.2	Sueldos de Vacaciones	90,080,392	90,080,392	
1.01.4	PRIMA TECNICA	177,959,100	166,000,530	11,958,570
1.01.4.2	Prima Técnica no Salarial	177,959,100	166,000,530	11,958,570
1.01.5	OTROS	353,047,740	353,047,740	
1.01.5.12	Subsidio de Alimentación	5,838,240	5,838,240	
1.01.5.13	Auxilio de Transporte	3,968,640	3,968,640	
1.01.5.14	Prima de Servicio	56,398,159	56,398,159	
1.01.5.15	Prima de Vacaciones	58,748,081	58,748,081	
1.01.5.16	Prima de Navidad	162,632,420	162,632,420	
1.01.5.2	Bonificación por Servicios Prestados	39,786,250	39,786,250	
1.01.5.47	Prima de Coordinación	18,431,712	18,431,712	
1.01.5.5	Bonificación Especial de Recreación	7,244,238	7,244,238	
1.01.9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
1.01.9.3	Indemnización por Vacaciones			
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120,000,000		120,000,000
1.02.11	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	29,000,000		29,000,000
1.02.11.3	Incapacidades	29,000,000		29,000,000
1.02.12	Honorarios	91,000,000		91,000,000
1.05	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	575,904,092	354,388,950	221,515,142

Handwritten signature



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No

02159

(30 DIC. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

1.05.1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	288,133,131	177,294,701	110,838,430
1.05.1.1	Aporte a Comfaguajira	59,936,626	38,208,747	21,727,879
1.05.1.3	Administradoras de pensión privada	131,102,098	79,334,056	51,768,042
1.05.1.4	Empresas Privadas promotoras de salud	90,080,038	55,435,255	34,644,783
1.05.1.5	ARP	7,014,369	4,316,643	2,697,726
1.05.2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	287,770,961	177,094,249	110,676,712
1.05.2.2	Fondo Nacional de Ahorro	140,097,301	86,215,879	53,881,422
1.05.2.3	Fondos Administradores de pensiones Publicas	40,957,428	25,205,201	15,752,227
1.05.2.6	Empresas publicas promotoras de salud	31,795,449	19,566,919	12,228,530
1.05.6	Aporte al ICBF	44,952,470	27,663,750	17,288,720
1.05.7	Aportes al SENA	29,968,313	18,442,500	11,525,813

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS
FINANCIACIÓN CON APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y REC. PROPIOS**

VIGENCIA 2012

(Cifras en miles de pesos)

CÓDIGOS	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL	FINANCIACIÓN CON APN	FINANCIACIÓN CON REC. PROPIOS
	GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS	2,578,231,908	372,443,700	2,205,788,208
2	GASTOS GENERALES	1,821,150,000	372,443,700	1,448,706,300
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	60,000,000	51,997,680	8,002,320
2.03.50	Impuestos y Contribuciones	35,000,000	35,000,000	-
2.03.50.2	Impuesto de Vehículo	20,000,000	20,000,000	
2.03.50.3	Impuesto Predial	15,000,000	15,000,000	
2.03.51	MULTAS Y SANCIONES	25,000,000	16,997,680	8,002,320
2.03.51.1	Multas	25,000,000	16,997,680	8,002,320
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,761,150,000	320,446,020	1,440,703,980
2.04.2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	40,000,000		40,000,000
2.04.2.1	Equipos Y Máquinas para Oficina	40,000,000		40,000,000
2.04.4	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,000,000		136,000,000
2.04.15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	50,000,000		50,000,000
2.04.20	Repuestos	10,000,000		10,000,000
2.04.41	Combustibles y Lubricantes	52,000,000		52,000,000
2.04.42	Dotación	12,000,000		12,000,000
2.04.46	Llantas y Accesorios	12,000,000		12,000,000
2.04.5	MANTENIMIENTO	714,000,000	320,446,020	393,553,980
2.04.5.2	Mantenimiento de Bienes muebles, equipos y enseres	74,000,000		74,000,000
2.04.5.5	Mantenimiento equipo comunicaciones y computación	8,000,000		8,000,000
2.04.5.6	Mantenimiento Equipo de Navegación y transporte	20,000,000		20,000,000
2.04.5.8	Servicio de Aseo	216,000,000	216,000,000	
2.04.5.10	Servicio de seguridad y Vigilancia	396,000,000	104,446,020	291,553,980
2.04.6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	30,000,000		30,000,000
2.04.62	Correo	20,000,000		20,000,000
2.04.67	Transporte	10,000,000		10,000,000
2.04.7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	35,000,000		35,000,000
2.04.7.1	Adquisición de libros y revistas	5,000,000		5,000,000
2.04.7.3	Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos	5,000,000		5,000,000
2.04.7.6	Otros gastos por impresos y publicaciones	25,000,000		25,000,000
2.04.8	SERVICIOS PÚBLICOS	319,000,000		319,000,000
2.04.8.1	Servicio de Aseo, Agua, alcantarillado	17,000,000		17,000,000
2.04.8.2	Energía	144,000,000		144,000,000
2.04.8.5	Telefonía Móvil Celular	28,000,000		28,000,000



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No **02159**

(**30 DIC. 2011**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

2.04.8.6	Teléfono, Fax y otros	130,000,000		130,000,000
2.04.10	ARRENDAMIENTOS	20,000,000		20,000,000
2.04.10.2	Arrendamientos bienes inmuebles	20,000,000		20,000,000
2.04.9	SEGUROS	160,000,000		160,000,000
2.04.9.11	Seguros Generales	160,000,000		160,000,000
2.04.11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	250,000,000		250,000,000
2.04.11.2	Viáticos y gastos de viaje al interior	250,000,000		250,000,000
2.04.22	GASTOS FINANCIEROS	50,150,000		50,150,000
2.04.22.1	Comisiones Bancarias	50,150,000		50,150,000
2.04.17	GASTOS IMPREVISTOS	7,000,000		7,000,000
2.04.17	Gastos imprevistos servicios	7,000,000		7,000,000
3	TRANSFERENCIAS	757,081,908		757,081,908
3.21	TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	633,081,908	-	633,081,908
3.21.18	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	633,081,908		633,081,908
3.22	OTRAS TRANSFERENCIAS	124,000,000	-	124,000,000
3.22.1	Transferencias Contranal cuota de auditaje	124,000,000		124,000,000

ARTICULO CUARTO: GASTOS DE INVERSIÓN. Adoptar la clasificación en la numeración del presupuesto de gastos de inversión y aprópiase para atender los Gatos de Inversión en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA durante la vigencia fiscal del 1º enero al 31 de diciembre de 2012 la suma de: **DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (16.160.793.141)** distribuidos de la siguiente manera

PLAN DE INVERSIÓN VIGENCIA 2012 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (Cifras expresadas en pesos colombianos)		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
01	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	4,466,802,231.00
01.0111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,397,018,560.00
01.0111.09	Ambiente	2,397,018,560.00
01.0111.0902	Manejo	2,397,018,560.00
01.0111.0902.1	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	2,397,018,560.00
01.0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,069,783,671.00
01.0113.09	Ambiente	2,069,783,671.00
01.0113.0906	Ecosistemas	2,069,783,671.00
01.0113.0906.1	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	2,069,783,671.00
02	BOSQUES BIODIVERSOS	1,667,953,164.00
02.0520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1,667,953,164.00
02.0520.09	Ambiente	1,667,953,164.00
02.0520.0906	Ecosistemas	1,107,496,646.00
02.0520.0906.1	Ordenación y Manejo de Áreas de Bosque Natural	1,107,496,646.00
02.0520.0907	Biodiversidad	560,456,518.00
02.0520.0907.1	Control del aprovechamiento y tráfico ilegal de especies	560,456,518.00
03	ORDENAMIENTO TERRITORIAL y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	1,298,235,199.00
03.0510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	942,955,871.50
03.0510.09	Ambiente	942,955,871.50
03.0510.0900	Intersubsectorial Medio Ambiente	942,955,871.50
03.0510.0900.1	Fortalecimiento al ordenamiento Ambiental Territorial	942,955,871.50



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No 02159

(30 DIC. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

03.0540	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	230,826,744.50
03.0540.09	Ambiente	230,826,744.50
03.0540.0900	Intersubsectorial Medio Ambiente	230,826,744.50
03.0540.0900.1	Sistema de Información Ambiental Regional SIAR	230,826,744.50
03.0550	VIGILANCIA, REGULACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	124,452,583.00
03.0550.09	Ambiente	124,452,583.00
03.0550.0900	Intersubsectorial Medio Ambiente	124,452,583.00
03.0550.0900.1	Banco de proyectos y cooperación Internacional	124,452,583.00
04	EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL	1,148,205,677.00
04.0310	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	602,219,410.00
04.0310.09	Ambiente	602,219,410.00
04.0310.0902	Manejo	602,219,410.00
04.0310.0902.1	Cultura Ambiental	602,219,410.00
04.0320	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	545,986,267.00
04.0320.09	Ambiente	545,986,267.00
04.0320.0904	Recursos Naturales	545,986,267.00
04.0320.0904.1	Participación Comunitaria	545,986,267.00
05	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	4,425,049,296.00
05.0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,459,616,120.00
05.0113.09	Intersubsectorial Medio Ambiente	1,459,616,120.00
05.0113.0902	Manejo	1,459,616,120.00
05.0113.0902.1	Manejo Sostenible de Tierra	1,459,616,120.00
05.0410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIO	2,965,433,176.00
05.0410.09	Ambiente	2,965,433,176.00
05.0410.0906	Ecosistemas	2,965,433,176.00
05.0410.0906.1	Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas	2,965,433,176.00
06	BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	447,161,862.00
06.0310	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	447,161,862.00
06.0310.09	Ambiente	447,161,862.00
06.0310.0904	Recursos Naturales	447,161,862.00
06.0310.0904.1	Producción más Limpia (Mercados Verdes)	200,000,000.00
06.0310.0904.2	Promoción Empresarial y sistema de producción sostenible	247,161,862.00
07	CALIDAD AMBIENTAL	2,139,281,582.00
07.0111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	704,255,598.00
07.0111.12	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	704,255,598.00
07.0111.1201	Acueducto y Alcantarillado	704,255,598.00
07.0111.1201.1	Agua Potable y Saneamiento Ambiental	704,255,598.00
07.0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,435,025,984.00
07.0113.09	Ambiente	1,435,025,984.00
07.0113.0903	Mitigación	1,030,853,519.00
07.0113.0903.1	Calidad del Agua	645,055,953.00
07.0113.0903.2	Calidad del Aire	385,797,566.00
07.0113.0905	Contaminación	404,172,465.00
07.0113.0905.1	Manejo Integral de Residuos Sólidos y sustancias Peligrosas	404,172,465.00
08	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	568,104,130.00
08.0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000.00
08.0123.04	Comunicaciones	150,000,000.00



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No **02159**

(**30 DIC. 2011**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

08.0123.0406	Servicios de Valor Agregado en Comunicaciones	150,000,000.00
08.0123.0406.1	Comunicaciones	150,000,000.00
08.0550	Vigilancia, Regulación, Control y Organización Institucional para el Apoyo a la Gestión del Estado.	135,000,000.00
08.0550.09	Ambiente	135,000,000.00
08.0550.0900	Intersubsectorial Medio Ambiente	135,000,000.00
08.0550.0900.1	Gestión de Control interno	100,000,000.00
08.0550.0900.2	Gestión Jurídica	35,000,000.00
08.0670	APOYO SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	283,104,130.00
08.0670.09	Ambiente	283,104,130.00
08.0670.0900	Intersubsectorial Medio Ambiente	283,104,130.00
08.0670.0900.1	Gestión Administrativa y Financiera	283,104,130.00
TOTAL		16,160,793,141.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales de la presente resolución son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal de 2012 a través de un convenio de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo con el monto aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Corporaciones Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de grandes Centros Urbanos (ASOCARS), en concordancia con el Presupuesto General de la Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO: El Director General de CORPOGUAJIRA deberá adoptar las estrategias y mecanismos necesarios para financiar el déficit de ejercicios anteriores.

ARTICULO OCTAVO: La ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del plan Anual Mensualizado de caja (PAC), el cual será acogido por el Director General mediante Resolución, una vez se liquide el presupuesto.

ARTICULO NOVENO: Los proyectos y subproyectos a financiar en la vigencia 2012 con el presupuesto de inversión de la Corporación deben ser registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos Corporativo.

ARTICULO DECIMO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre realice inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: No podrán legalizarse, con cargo al presupuesto de gastos, aquellas obligaciones que no reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos. Salvo calamidad, caso fortuito o fuerza mayor.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorícese la constitución de Cajas Menores y la utilización de avances por parte de las dependencias que lo requieran, se regirá a lo reglamentado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para actualizar las tarifas de las ventas de servicios de la Corporación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Establecer y actualizar las tarifas de Evaluación y Seguimiento por Servicios Ambientales según lo establecido por la Ley 633 de 2000 y el Decreto 1706 de 1999.



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No

02159

(30 DIC. 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012 sean diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados en el acuerdo No 028 del 22 de diciembre del 2011 de aprobación del presupuesto para la vigencia 2012. por este concepto, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General.

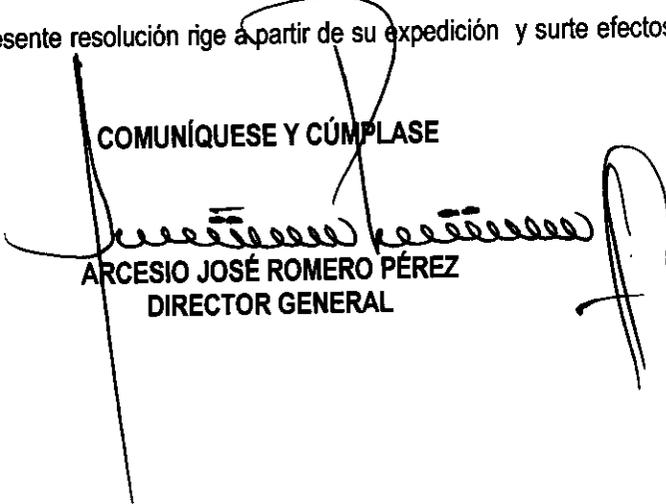
ARTICULO DECIMO SEXTO: El Director General podrá efectuar crédito de tesorería contra los recursos propios cuando la situación de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos y gastos financieros que se ocasionen por transacciones autorizadas para cumplimiento de la misión de la Corporación se cargará al rubro presupuestal que se está afectando o financiando, de acuerdo con las siguientes exigencias:

- a) Los créditos no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes presupuestales del año fiscal.
- b) Serán pagado con recursos diferentes a los del crédito.
- c) No podrán contratarse nuevos créditos cuando existan otros en mora o sobregiros.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Las obligaciones por conceptos tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, viáticos Causados, suministros, Cuotas de auditaje con destino a la Contraloría General de la República entre otras obligaciones, que vienen de otras vigencias y que no se han podido cancelar por falta de recursos, se podrán pagar con cargo a los ingresos de la vigencia fiscal de 2012.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARCESIO JOSÉ ROMERO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz
Aprobó: J. Rois